

DECRETO N°

0760

LANUS,

07 MAR 2018

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 207-52/18 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Pública N° 13 prevista para el día 12 de Abril de 2018 a las 12:00 hs. Referente a: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE DESAGUES PLUVIALES DEL PARTIDO", solicitado por la Secretaría de Espacios Públicos, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 37.595.000,00 (Pesos Treinta y siete millones quinientos noventa y cinco mil).-

ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3°: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras - Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3 ° Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo en exceso a la Jurisdicción 01.14 - Cat. Prog. 35.03 – Partida 3.3.6 - F.F 1.1.0. Del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría; Prensa y Comunicaciones y a la Secretaría de Espacios Públicos a los fines establecidos en el Artículo 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, agrega copia de los ejemplares de las publicaciones dispuestas en la presente solicitud de pedido, girando a la Dirección General de Compras antes de la fecha del llamado a Licitación para su apertura, remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



LIC. JOSE COUTADO
Subsecretario de Economía y Finanzas
A/C de la firma
Secretaría de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal